

CIRCULAR EXTERNA N° 001 de 2015

Cartagena de Indias Diez (10) de Febrero de 2015.

PARA: Servidores Públicos del IDER, Administradores de escenarios Deportivos del IDER y Comisiones Coordinadora de Escenarios Deportivos del IDER.

DE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL IDER.

ASUNTO: RESTRICCIONES DE USO DE ESCENARIOS PUBLICOS y RECREATIVOS A CARGO DEL IDER.

Con el fin de garantizar el normal desarrollo, la transparencia de la gestión pública a cargo del Instituto Distrital de Deporte y Recreación, en aras de adoptar medidas encaminadas a garantizar la transparencia pública y de prevenir la indebida participación en política de los servidores públicos así como el inapropiado uso de los escenarios deportivos y recreativos a cargo del IDER se les reitera a los Servidores Públicos, Administradores de Escenarios deportivos y Comisiones Coordinadora de escenarios Deportivos, las siguientes restricciones legales:

- No se podrán destinar recursos públicos del IDER o a cargo de esta entidad para reuniones proselitistas en las que participen los precandidatos, candidatos a cargos de elección popular o voceros de los candidatos.
- No se podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas sociales en reuniones en las que participen precandidatos o candidatos cargos públicos de elección popular o sus voceros.
- No se podrán ni autorizar, ni utilizar bienes inmuebles o bienes muebles propiedad o a cargo del IDER, para actividades proselitistas.

Las presentes restricciones tienen su fundamento legal en lo consagrado en la ley 996 de 2005 y el Código Disciplinario único -Ley 734 de 2002.

De acuerdo a lo anterior, les solicito su valiosa colaboración con el objeto de cumplir con los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución, en particular la moralidad, la imparcialidad y la eficacia en el cumplimiento de las funciones a cargo de las entidades públicas

Atentamente:



ALEXIS VALERIO PARIÁ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO